



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 28 DE FEBRERO DE 2024

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA EL 6 DE FEBRERO DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MR DE INVERSIONES SAS CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN TIERRAS DE BARRANCABERMEJA, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADAS LAS PARTES E INTERESADOS EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE RADICADO N° 6808131210012017-0017200, **ACUMULADOS:** 68081312100120170018300 68081312100120170018400 68081312100120180003200 68081312100120180004100 68081312100120200004600 68081312100120210002300 68081312100120220000100 68081312100120180003300 68081312100120190007900 68081312100120200005300 68081312100120210004400 68081312100120180003100 68081312100120180003500 68081312100120200004300 68081312100120200006200 68081312100120210009200. CON EL RAD. NO. 54001-22-21-000-2024-00001-01//STC2130-2024, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 05 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 05 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salvo de Colección Civil, Archivo y Honor

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



Nº: 505780-5

Nº: GP 556-5